

RESOLUCIÓN 3198/2022, de 3 de noviembre, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que rectifica error advertido en la Resolución 3124/2022, de 25 de octubre, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal.

Por Resolución 3124/2022, de 25 de octubre, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal se ejecuta la Orden Foral 204E/2022, de 19 de octubre, del Consejero de Educación. Advertido error material procede su rectificación, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Rectificar, por error material, la Resolución 3124/2022, de 25 de octubre, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal por la que se ejecuta la Orden Foral 204E/2022, de 19 de octubre, del Consejero de Educación, en el siguiente sentido:

donde dice: "3°.- Ordenar a la Sección de Contratación de Personal que proceda a ordenar a doña Patricia Guzmán García en las listas de aspirantes a la contratación temporal de Educación Primaria (castellano) en el puesto que corresponda, conforme a la nueva puntuación asignada a la persona interesada."

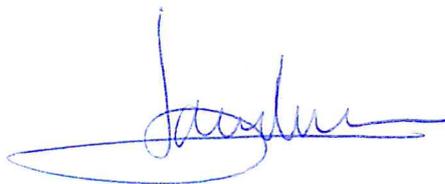
debe decir: "3º.- Ordenar a la Sección de Contratación de Personal que proceda a ordenar a doña Patricia Guzmán García en las listas de aspirantes a la contratación temporal de Educación Primaria (castellano) y en Educación Infantil (castellano) en el puesto que corresponda, conforme a la nueva puntuación asignada a la persona interesada."

2º. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a la Sección de Contratación de Personal del Servicio de Gestión de Personal Temporal, y a la persona interesada, a los efectos oportunos.

3º. Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios del Departamento de Educación y en la página web del mismo www.educación.navarra.es, señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, únicamente en los aspectos relativos a la ejecución de la Orden Foral 265E/2020, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución.

Pamplona, tres de noviembre de dos mil veintidós.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,



Javier Lacarra Albizu